
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL SÁBADO 9. DE OCTUBRE DE 1813.

Año sexto de nuestra gloriosa Revolucion, y segundo de nuestra sábia Constitucion.

CÓRTESES.

Sesion extraordinaria de la noche del 10.

Prosiguió la discusion del dictámen de la comision que continuaba en estos términos:

3.º Los de la órden de S. Juan, que puede considerarse como extinguida de hecho aun antes de nuestra gloriosa revolucion; 4.º Los predios rústicos y urbanos de las quatro órdenes militares: 5.º Bienes que pertenecian á los conventos arruinados, y que queden suprimidos por la reforma que se haga de los regulares en uso del brebe de S. S. de 10 de setiembre de 1802; entendiendose este y los tres anteriores artículos sin perjuicio de las cargas y gravámenes á que dichos bienes esten afectos; y quedando á cargo de la nacion el cumplir del modo mas análogo y compatible con el bien general las intenciones de los particulares que hayan donado algunos de dichos bienes: 6.º las alhajas ó fincas llamadas de la corona, y los sitios reales, separando, con arreglo á la Constitucion; los palacios y demas que se destinen para el servicio y recreo del rey y su real familia: 7.º La mitad de baldios y realengos, con arreglo al decreto de 4 de enero de este año.

Aprobáronse los arbitrios señalados con los números 3.º y 4.º Al señalado con el número 5.º se opuso el Sr. Aicaina, leyendo un largo razonamiento en que pretendia probar que la nacion no podia disponer de los bienes que en él se expresan. Contestóle con razones mas convincentes el Sr. Mexia; y el arbitrio fue aprobado por 117 votos contra 44. El Sr. obispo de Ibiza manifes-

tó haber aprobado este arbitrio porque lo contemplaba con forme á las regalías de la nacion que habia jurado defender: pero habiendo jurado igualmente defender los cánones, y deseoso de que entre ámbas autoridades hubiese la debida union y conformidad, propuso que para mayor claridad se añadiese al artículo la clausula siguiente: con arreglo á los cánones y á las leyes. Esta adicion se mandó pasar á la comision. Aprobóse lo demas del dictámen, despues de unas breves observaciones, y se levantó la sesion.

Aprobóse por unanimidad una proposicion del Sr. Guazo, reducida á que con el doble motivo de celebrar los triunfos concedidos á los exércitos aliados por el Dios de los exércitos, y solicitar su proteccion para que los resultados de tantas fatigas y desvelo como habian empleado las Córtes en el desempeño de sus augustas funciones fuesen los mas felices se tributasen gracias al Todo poderoso en el mismo dia en que debian terminar sus sesiones.

La comision especial presentó su dictámen sobre la quema de los vales decretada para el dia 14; y á fin de conciliar lo resuelto con los inconvenientes indicados por la junta del Crédito público proponia que por una orden aclaratoria de la expedida sobre este asunto se mandase que llevándose á debido efecto la quema de vales acordada en todos aquellos en que no hubiese los reparos indicados por la junta, los demas se cancelasen en el mismo dia y sitio y con la misma publicidad, y se quemasen despues, cumplido el termino de los tres meses necesarios para la circulacion de las listas. Aprobóse esta propuesta de la comision.

Habiendo indicado el Sr. Mexia que el informe de la comision que presentaría en la sesion extraordinaria inmediata coincidia con la idea del Sr. Gonzalez, se mandó pasar su proposicion á la misma comision.

Cotejó el expresado Sr. Mexia la parte reglamentaria del dictámen de la referida comision con los arbitrios aprobados en las sesiones extraordinarias anteriores. Resultando uniforme, fue aprobada, y se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria de la noche del 12.

El Sr. Traver. individuo. de la comision especial de Hacienda, presentó el dictámen de la misma acerca de la propuesta hecha por la junta de Crédito público relativa á la renovacion de los vales.

Despues de referir la comision la historia de las vicisitudes y alteraciones que desde el principio de la renovacion habian su-

vido los vales reales, reasumió su dictámen proponiendo el sistema que debía regir en la renovacion.

Estando discordes los tres directores de la junta del Crédito público sobre la conducta que debía observarse con respecto á los vales renovados por el intruso, la comision era de opinion que se oyese el informe del Gobierno. Leídos los votos de los tres expresados individuos, la discucion quedó pendiente, y se levantó la sesion.

Sesion extraordinaria de la noche del 13.

La comision especial de Hacienda presentó su dictámen acerca del donativo de 34,907 pesos en vales de D. Agustin Ramon Valdes. En él proponía la comision que las Córtes aceptasen tan oportuno y generoso sacrificio, y que en demostracion de haberle recibido con especial agrado dispusiese que la Regencia, á nombre de las mismas, hiciesen entregar por medio del xefe político de la Habana á dicho D. Agustin Ramon Valdes una medalla de oro de las acuñadas en memoria de la publicacion de la Constitucion, y ademas tuviese presente esta prueba de patriotismo, de aquel ciudadano, para premiarle oportunamente, haciendo que se publicase esta resolucion en la gazeta; y pasando los referidos vales á la junta nacional del Crédito público para que, precedidas las formalidades correspondientes, fuesen cancelados en el mismo dia y forma acordada para los demas, si fuese posible, y sino en la primera cancelacion proxima. Las Córtes aprobaron este dictámen.

Aprobaron las Córtes la minuta de decreto que á consecuencia de los artículos sancionados en las anteriores sesiones extraordinarias, sobre la consolidacion y pago de la deuda pública, presentó la misma comision especial de Hacienda.

Por oficio del secretario de Hacienda quedaron enteradas de que la junta nacional de Crédito público, para dar el mas exacto y puntual cumplimiento á lo mandado por el Congreso, habia acordado señalar la hora de las 9 del dia siguiente para la quema y cancelacion de los 6401 vales.

Leyóse de nuevo el dictámen de la referida comision especial de Hacienda, que se leyó en la noche anterior, relativo á la renovacion de vales, el qual concluía con las proposiciones siguientes que fueron aprobadas. Primera: Se renovarán todos los vales de las creaciones de 1808 que no tengan alteracion alguna del Gobierno intruso. Segunda: Los vales admitidos con alteracion de dicho Gobierno de la creacion de enero de 1808 se renovarán en caso que por los asientos de la oficina de consolidacion de Madrid conste que á ella estaban presentados en diciembre de 1808 antes

de entrar los enemigos en aquella villa. Tercera: En quanto á todos los demas vales que han sufrido alteracion del Gobierno intruso, informe la Regencia, oyendo al consejo de Estado. Cuarta: Pasará á dicho fin todo este expediente, el otro que se formó por lo relativo á la solicitud de D. Manuel Abascal sobre la habilitacion de 71 vales de 600 pesos, y un exemplar de la Memoria de esta comision especial de Hacienda de 28 de agosto de 1811. Quinta: El vale que se presenta endosado á favor de quien haya sido declarado traidor á la nacion, antes de publicarse la Constitucion, quedará á beneficio de la nacion amortizándose y quemándose á su tiempo. Sexta: la renovacion se hará con arreglo al modelo que ha presentado la comision. Septima: Los tenedores de vales que con arreglo á lo decretado por las Córtes quieran subscribirse á la deuda con interes de tres por ciento ó á la sin interés recibirán, en lugar del vale ó vales que presenten, el documento correspondiente á la clase de deuda á que se subscriban. Habiendo presentado la comision el citado modelo, hizo el Sr. Antillon la adicion siguiente: Que en los vales nacionales, y en todos los documentos públicos en que se pone la fecha del reynado de nuestro amado monarca, se añade siempre el año correspondiente á la Constitucion. (Aprobada.)

Restablecimiento de la sociedad económica de amigos del pais.

Por parte del coronel D. Benito Losada y otros diez distinguidos vecinos de esta ciudad de Santiago, ansiosos de contribuir al bien público, se elevó representacion á la diputacion provincial solicitando la ereccion de la antigua sociedad económica. S. E. tubo á bien contestarles lo que sigue.

“Animada la diputacion provincial de los mismos deseos y miras benéficas que manifiestan V. SS. en su representacion de 30 de mayo de este año, ha sido su objeto uno de los primeros que ha tomado en consideracion, en sus primeras sesiones, prestando desde luego su anuencia y plena aprobacion al restablecimiento en esa ciudad, de la sociedad económica de amigos del pais, pero sin prescindir de las reglas que prescribe el novisimo real decreto de 8 de junio ultimo, que recomienda estas instituciones y señala sus límites y exercicio. Dios guarde á V. SS. muchos años. Coruña 9 de julio de 1813. José de Ansa, Presidente. Juan Gayo, Secretario. Señores D. Benito Losada y Subscriptores.

Luego que el Señor Losada y mas promovedores recibieron

tan satisfactoria respuesta del Sr. Xefe político se ofició con él Ayuntamiento constitucional de esta ciudad en 19 de julio, á fin de que se sirviese franquear la sala consistorial con arreglo á las órdenes comunicadas; quien, manifestando los graves motivos que obstaban á ello, indicó como á proposito la sala del Gran Hospital nacional, á lo menos mientras no se provistase la plaza de Administrador, ó no tubiese la sociedad un edificio independiente y á proposito para tan interesante establecimiento, ofreciendo auxiliar con el mayor esmero la misma solicitud; que á pesar de que parecia asoquible, fue desatendida baxo frivolos y especiosos pretextos, por la junta del hospital, en su respuesta de 6 de agosto, y en consecuencia, á evitar molestas contestaciones y bochornosas repulsas, se acudió nuevamente al Sr. Xefe político haciendole presente quanto habiá ocurrido y mereciendo que S. S. les concediese, con calidad de por ahora, el edificio de la extinguida inquisicion. Removidos de este modo los obstáculos que habian diferido la apetecida instalacion de la sociedad; pasado aviso á los individuos de la antigua, vecinos de esta ciudad, y mas que se consideraron decididos á promover el bien público, se verificó dicha instalacion ó junta preparatoria en la mañana de este dia, 7 de octubre habiendo concurrido los socios siguientes.

Señor D. Benito Losada : Señor D. Francisco Serrallack, Coronel de Ingenieros, director del colegio militar interno : Sr. Don José Camino, Regidor coustitucional : Sr. D. Manuel Noya Presbítero : Dr. D. Domingo Fontan : Sr. D. Miguel Roch : Sr. D. José Verez Aguiar : Sr. D. Placido Fernandez : Sr. D. Francisco Fernandez de Lago : Sr. D. Francisco Fernandez Presbítero : Señor D. José Regueiro Presbítero : Sr. D. Blas Mexias : Sr. D. Melchor de Prado : Sr. D. Martin Ordaz cura de Salomé : Sr. coronel D. Tomas Sanchez : Sr. D. Ramon Remezar : Sr. D. Ramon Herrera : Sr. D. Joaquin Toxo : Sr. D. Sebastian Suarez : Sr. D. Juan Caamiña : Sr. D. Manuel Delgado : Sr. D. Manuel Rey : Sr. D. Sebastian Estencion : Sr. D. Blas Ozores : Sr. D. Ramon Santamarina : Sr. D. Manuel Caviedes : Sr. D. José Pose : Sr. D. José Gil : Sr. D. Julian Arean : Sr. D. Manuel Martinez Arcediano de la Reyna : Sr. D. Manuel Abreu : Sr. D. Luis Genaro de la Roque : Sr. D. Angel Laborde : Sr. D. Antonio Sanchez Coronel : Sr. D. Mariano Gil Arcediano de Luou : Sr. D. Blas Echalecu, Chantre de la Santa Iglesia : Sr. D. Juan Maria Abrales : Sr. D. Rafael de Lago, Canonigo de la Santa Iglesia : Licenciado D. Francisco Caabeiro : Dr. D.

El Señor coronel D. Benito Losada leyó el discurso siguiente.

Señores: la sociedad económica de amigos del país de la ciudad de Santiago va á restablecerse, y á instalarse en esta mañana.

Yo que siendo niño la ví nacer baxo los mejores auspicios, y que con todos los amantes del bien y de la prosperidad general, la lloré despues de muerta, digamoslo así, como todas las demas de la Monarquía, por una de aquellas fatalidades de que no se eximen los mas utiles y benéficos establecimientos, tengo hoy la dulcisima y consoladora satisfaccion de verla renacer á la augusta voz del sabio Congreso nacional por el loable zelo de algunas personas que, como bien sabeis, solicitaron conmigo y obtubieron de la diputacion de la provincia, su aprobacion y autorizacion para reorganizar un instituto de tanta importancia y valor.

A mi me tocaria bosquejar el quadro de las utilidades que la nacion debe prometerse de la sociedad económica de Santiago, pero temeria agraviar en ello la ilustracion; el patriotismo y mas prendas de los benéméritos asociados que con tanta complacencia miro reunidos en este sitio, si tratase de detallar los diversos ramos que pueden ocupar su atencion, y á los que deben tender sus afanes. Por lo tanto, estando como estoy intimamente persuadido de que los talentos y amor de la patria de tan dignos socios, no omitirán tarea que pueda redundar en beneficio de ella, escusará por superflua semejante indicacion que superabundantemente sabrán suplir su penetracion y esclarecidas luces.

Que campo tan hermoso se descubre y ofrece á vuestras meditaciones! Sin duda vuestra ilustracion, conocimientos, y vuestras virtudes patrióticas llenarán las esperanzas que ha concebido la Galicia y la España entera: el cielo bendicira vuestros desvelos por el engrandecimiento y la prosperidad de la madre patria; en tanto que yo volando adonde su defensa me llamare, me daré el parabien, y me honraré por siempre con la gloria de ser individuo de la sociedad que vais á constituir.

Concluida la lectura, y á fin de proceder con el mayor acierto á la eleccion de oficiales, se acordó unánimemente señalar el lunes proximo 11, en que deberá realizarse y tratar lo mas conducente á organizar la sociedad, que baxo los auspicios de la

diputacion provincial, Córtes soberanas, y proteccion del gobierno, podrá contribuir á promover la prosperidad de la provincia, siendo de esperar que todos los amantes del bien público de qualquier clase y estado, se reunan de buena fe y concurren con sus auxilios y lucés.

NOTICIAS.

Vich 16 de setiembre. El Sr. xefe de estado mayor de este primer ejército ha dirigido al Señor xefe superior político de este principado el escrito que á continuacion insertamos.

“El Señor coronel del regimiento de Búsa D. José Maria Colubi, comandante general del baxo Aragon, avisa al Señor general en xefe de este ejército, que ya todo aquel pais disfruta de la libertad porque ha hecho tantos sacrificios. Treinta hombres quedaron en el castillo de Mallén, y rindiendose á las tropas nacionales, han salvado una vida que hubieran en breves dias acabado al rigor de la necesidad, de lo que se dá conocimiento al público, por disposicion del enunciado Señor general. = F. X. Cabanes. = Señor xefe político de Cataluña.

Madrid 18 de setiembre. Los Señores diputados para las Córtes ordinarias que existan en esta capital en la actualidad, se servirán presentarse en la secretaria del Señor gefe político de esta provincia, en el dia de hoy 28 de setiembre, para instruirles de una resolucion del gobierno, muy importante á la causa nacional.

Valencia 24 de setiembre.

Ultimos sucesos de nuestras armas sobre la plaza de Denia.

Noticias confidenciales.

El 16 del corriente se dió principio por la mañana á obrar de firme con el fuego de cañon y de mortero por nuestras tropas contra la plaza. Por la tarde habia ya una brecha practicable en la muralla de unas 20 varas por la parte de la Glorieta, y á las 10 de la noche las compañías de granaderos y cazadores (creemòs sean de América) asaltaron la brecha, entrando á un mismo tiempo á la escalada por los portales, cuya operacion, executada con valor y destreza, les proporcionó la ocupacion de la plaza en momentos. Los enemigos huyeron al castillo, y el comandante peligró mucho en esta retirada. Tuvimos la pérdida de un valeroso cadete y dos granaderos muertos, con un capitan y 12 soldados heridos, algunos de ellos por la desgracia de haberse roto dos escalas al entrar.

El 17 se continuó por nuestras tropas un fuego terrible contra el castillo, y en la tarde del mismo dia se le intimó la rendicion.

El 18 hubo suspension de fuego, y todo aquel día se pasó en contestaciones sobre capitulacion; pero el 19 continuó con mucha viveza el cañon, y hoy 20 hasta la salida del correo se oye igualmente un fuego terrible.

Parece que el comandante pedia se le entregasen todos los efectos que habia en el castillo y que se le trasladase con su guarnicion a Sagunto.

Zaragoza 27 de setiembre. El ejército de Soult, reducido á 400 hombres, ha executado un movimiento de dislocacion y retrogrado para tomar quarteles de invierno. Su quartel general está en Bayona con 800 hombres, que serán relevados mensualmente por igual numero, acantonados en Azparrena y pueblos de la izquierda. Otros 200 en S. Juan de pie de puerto; y otros tantos en Sara hasta S. Juan de Luz, y el resto en Oruña y avanzadas.

La caballeria está dispersa por falta de forrages, y reducida á 4 mil hombres.

Madrid 2 de octubre. Son muy lisongeras las noticias que han venido por el correo de la mala, en las que se supone que la pérdida que ocasionó Bernadotte á los enemigo asciende de 15 á 18000 hombres, obligandoles á retirarse. Todas las cartas que se han recibido por dicho correo aseguran que Bernadotte está en Hamburgo: que el archiduque Carlos ha batido al virey de Italia, quedando este gravemente herido: que Napoleon se ha retirado á Erfurt: que se han pasado á los aliados varios generales franceses, y entre ellos un ayudante antiguo de Moreau muy estimado por Napoleon: que la Dinamarca ha declarado la guerra á la Francia: que Napoleon pide á toda prisa gente para salir de sus empeños: que los austriacos son dueños de Trieste y Venecias; y que el ejército frances en Alemania está sin comunicacion con la Francia.

Santiago. Parece que en la escuela militar del quarto ejército, establecida en esta ciudad, baxo el nombre de batallon de cadetes, se trata de hacer una promocion para reemplazar las subtenencia vacantes en aquel ejército: muchos de los que las han causado ya han salido de este establecimiento en el año pasado mereciendo según la comun opinion el mayor aprecio de los xefes de los cuerpos aque fueron destinados, tanto por su conducta, como por los conocimientos militares de que iban adornados; en el dia acaso poderemos asegurar sin temor de engaño que podrán sacarse hasta el número de cincuenta ó mas cadetes capaces de cotejarse con los mejores subalternos que pueda Napoleon presentar en sus filas; prueba indudable, de quanto interesaria á la nacion el promover y fomentar por todos medios unos establecimientos tan utiles.

(Oficina de Rey.)